



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CUDAP:EXP-UNC: 0016300/2016

07 SEP 2018

VISTO:

La solicitud de cambio de ámbito laboral presentada por la Dra. Edith Sandra Durand (Leg. 33591) a fs 22 del expediente de referencia y el CUDAP:EXP-UNC: 0044593/2018;

La solicitud de conformación de una Junta Médica en el Hospital Nacional de Clínicas (fs 25);

El informe de la Junta Médica integrada por la Dras. Gloria Dozo, Nelly Barreras y Alejandra Acosta (fs 33);

La nota del Director del CIQUIBIC a fs 53 y

CONSIDERANDO:

Que el informe indica que la diversidad etiopatogénica, la multiplicidad de los agentes precipitantes, la dificultad diagnóstica y la carencia de biomarcadores que caracterizan la afección, son factores condicionantes que exceden la voluntad de la Junta para certificar o negar la enfermedad;

Que en el mismo informe se concluye que es imprescindible evitar la exposición repetida en ambientes de riesgo (laboratorios bioquímicos) y se recomienda el cambio del ámbito laboral;

Por todo lo expuesto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Disponer que toda actividad docente de la Dra. Edith Sandra Durand (Leg. 33591) correspondiente a la carga horaria de su cargo vigente en asignaturas del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, se desarrolle en baterías de aulas de uso común. A su vez, cumplir la recomendación de la Junta Médica en cuanto a evitar el desarrollo de actividades en laboratorios y aulas próximas a los mismos.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/cc

1733


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC